



Universidad Nacional de Salta
Sede Regional Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

"50 ANIVERSARIO
SEDE REGIONAL ORÁN
1973-2023"

San Ramón de la Nueva Orán 10 AGO 2023

Expediente N° SO-19.403/2022.-
Resolución N° SO-386/2023.-

VISTO:

Las presentes actuaciones con relación a la convocatoria a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Simple, para la asignatura "**Computación**" con extensión de funciones a "**Sistemas Informáticos en Laboratorio**" de la carrera Tecnicatura Universitaria en Laboratorio de Análisis Clínicos y Microbiológicos (Plan 2007) de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, de acuerdo a Resolución N° CA-SO-012/2023 y N° SO-360/2023; y

CONSIDERANDO:

Que, en Resolución N° 425/2017 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta, se homologa el Acta Acuerdo N° 010/17 de la Comisión Negociadora de Nivel Particular - Sector Docente y pone en vigencia el Reglamento del Artículo 13° del Convenio Colectivo de Trabajo.

Que, el Anexo I determina: "**...CONCURSO CERRADO: Podrán postularse para participar del Concurso Cerrado los Auxiliares Docentes de Primera Categoría Regulares de la asignatura (o cátedra según corresponda) a la pertenece el cargo regular vacante de Jefe de Trabajos Práctico...**".

Que, en Resolución N° 260/2019 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta, se homologa el Acta Acuerdo N° 002/2018 de la Comisión Negociadora de Nivel Particular - Sector Docente, con relación al Artículo 13° del Convenio Colectivo de Trabajo.

Que, el Anexo I determina: "**...establecer que para la cobertura de cargos regulares de Jefe de Trabajos Prácticos vacantes en asignatura o cátedras que no cuenten con Auxiliares Docentes de Primera Categoría regulares, pero si con docentes no regulares formalmente designados en la mencionada jerarquía en la asignatura o cátedra a la que pertenece el cargo vacante, y que tengan como mínimo una antigüedad de dos (2) años y hayan accedido mediante llamado público, la sustanciación del concurso deberá realizarse en carácter cerrado...**".

Que, Dirección General de Administración de Sede Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, eleva informe de cargos de la C.U. Reina Ninfa Acosta, solicitado por Dirección Administrativa Académica.

Que, Dirección Administrativa Académica de Sede Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, indica que del informe precedente se desprende que la docente está designada en un cargo temporario de Auxiliar Docente de Primera Categoría, Dedicación Simple, para la asignatura "**Computación**" con extensión de funciones a "**Sistemas Informáticos en Laboratorio**" de la carrera Tecnicatura Universitaria en Laboratorio de Análisis Clínicos y Microbiológicos (Plan 2007) de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, prorrogada mediante Resolución N° SO-820/2022, desde el 06 de diciembre de 2022 y hasta la sustanciación del concurso regular, por lo que solicita modificar la condición del Concurso de referencia, en lo que respecta a "**Publico**", debiendo ser el correcto "**CERRADO**"; siendo necesario la elaboración del acto administrativo correspondiente; y





Universidad Nacional de Salta
Sede Regional Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

"50 ANIVERSARIO
SEDE REGIONAL ORÁN
1973-2023"

Expediente N° SO-19.403/2022.-
Resolución N° SO-386/2023.-

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL ORÁN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

(En uso de las atribuciones otorgadas por Resolución N° CS-253/2023)

ARTÍCULO 1º: Modificar la condición del Concurso para cubrir un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Simple, para la asignatura "**Computación**" con extensión de funciones a "**Sistemas Informáticos en Laboratorio**" de la carrera Tecnicatura Universitaria en Laboratorio de Análisis Clínicos y Microbiológicos (Plan 2007) de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, debiendo ser Concurso "**CERRADO**" de Antecedentes y Prueba de Oposición, en un todo de acuerdo a los considerando de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º: Elevar la presente Resolución al Consejo Asesor para su convalidación y cursar copia a Secretaría de Sede, Dirección Administrativa Académica, Facultad de Ciencias de la Salud, Cuerpo Coordinador de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Laboratorio de Análisis Clínicos y Microbiológicos de la Sede Regional Orán, Miembros del Jurado y Veedores (Res. N° CA-SO-012/2023) para su conocimiento y efectos.-

hc

Prof. GRACIELA A. LAMAS
SECRETARIA DE EXTENSION
Y BIENESTAR UNIVERSITARIO
UNSa SEDE REGIONAL ORAN



Lic. ELENA CHOROLQUE
DIRECTORA SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA